

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 209.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Vista la presentación del Dr. Matías Benjamín Mezzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales con asiento en la Primera Circunscripción Judicial, agregada en ADM 2519/17 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita, en fecha 28/05/2021, se le suspendan los términos procesales, por cinco (5) días, para el dictado de autos y sentencias en el referido Juzgado, a fin de poder continuar con la gestión del Juzgado a su cargo, la salida normal del despacho diario y la atención familiar, por motivos de salud que explicita en tal comunicación.-

Por ello, siendo atendibles los argumentos esgrimidos, y conforme a las facultades conferidas por el art 42 inc. 9 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) SUSPENDER, desde el día 31/05/2021 al 04/06/2021, inclusive, los plazos procesales para el dictado de autos y sentencias, al Dr. Matías Benjamín Mezzano, como Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales con asiento en la Primera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se haga saber el presente Acuerdo al referido Magistrado y a los

Secretarios del Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales con
asiento en la Primera Circunscripción Judicial.-